



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARRAL, 23 Oct 2013

DECRETO EXENTO N°

5020

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Ordinario N° 223, de fecha 02 de Octubre de 2013, de la Escuela E-595 Nider Orrego.-
- 5.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 6.- Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013, que designa a doña Paula Zuñiga Fuentes como Secretaria Municipal (s).

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2013 de la Escuela E-595 Nider Orrego, contempla para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que, el día 25 de Octubre de 2013, se realizara un viaje a la Ciudad de Santiago al Palacio de la Moneda y a los Museos de Ciencia y Tecnología y Nacional de Historia Natural ubicado en Quinta Normal.-

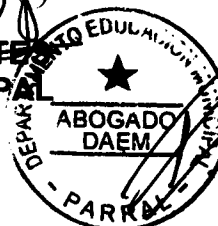
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a la Ciudad de Santiago el día 25 de Octubre de 2013, a los Alumnos Prioritarios destacados en rendimiento Académico y Convivencia Escolar y docentes que acompañarán dicho grupo, a la ciudad de Santiago el 25 de Octubre del 2013, según se detalla en documentos adjuntos.
- 2.- **GIRESE**, a nombre del director del Establecimiento, Sr. Horacio Pérez Pérez, C.I. N° 7.051.132-0 la suma de quinientos ochenta y cuatro mil pesos (\$584.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después del término de las actividades, para solventar gastos de alimentación, entradas e imprevistos, para realización de viaje a la ciudad de Santiago.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir".-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



Paula Zuñiga Fuentes
**PAULA ZUÑIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL**



[Firma]
**ABOGADO
DAEM**



Iván Damino Hernández
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

PRU/IDH/WBF/DAD/smm
DISTRIBUCION:
Archivo Partes ✓
Archivo Finanzas D.A.E.M.
Depto. Educación Municipal.